

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0028964/2017

VISTO:

La presentación efectuada por los Secretarios de Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Docentes de las Asignaturas de Cereales y Oleaginosas, Forrajes y Manejo de Pasturas, Zoología Agrícola, Terapéutica Vegetal, Química General e Inorgánica y por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, en relación a las diferentes prácticas que puedan realizar los estudiantes de esta Casa;

La Ordenanza del Honorable Consejo Directivo Nº 001/02 que establece como actividad extracurricular a nivel de grado el "Programa de Iniciación Profesional" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

La presentación efectuada por las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles en virtud de la necesidad de contar con una norma que reglamente adecuadamente las prácticas profesionales que pueden realizar los estudiantes de las diferentes Carreras de grado de esta Casa, que les permitirán conocer acabadamente distintas actividades que se llevan a cabo en las áreas de nuestra Facultad; y;

CONSIDERANDO

Que se ha incrementado la oferta académica de grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad nacional de Córdoba.

Que la formación universitaria tiene como misión fundamental preparar a personas para que enfrenten con un enfoque integrador los problemas que se presenten en su vida profesional.

Que esta formación se logra con una constante interacción con los docentes de las diversas actividades que se llevan a cabo en el accionar de la Universidad.

Que la investigación es sin duda uno de los pilares de esta actividad, que se lleva a cabo con mucho esfuerzo pero con una apreciable producción en nuestra Casa.

Que la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de investigación es escasa y se limita normalmente a inquietudes personales de los estudiantes.

Que la participación de los estudiantes en las actividades que desarrollan las distintas áreas constituyen una herramienta idónea para el estímulo de la vocación profesional de los mismos.

Que la realización de las actividades de investigación, experimentación adaptativa, extensión, docencia y producción es una concreta posibilidad de capacitación de los estudiantes en el terreno práctico de la profesión.

Que ello favorecerá la posibilidad de una salida laboral más ágil para los egresados de las Carreras de grado de la Facultad por la experiencia que se adquiere con esa práctica.

Ay Con esa p



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Que una gran población de nuestros docentes podría ampliar o hacer más eficiente su trabajo contando con el apoyo de personas altamente capacitadas como son los estudiantes, y a su vez ejercitarían su potencial en el liderazgo de grupos y la trascendencia de sus conocimientos.

Que existen experiencias sumamente alentadoras en cuanto al trabajo estudiantil en lo referente a la investigación, muchas Facultades han hecho de este tipo de actividades una verdadera integración de esfuerzos y los resultados que se logran son excelentes en cuanto al enriquecimiento y la multiplicación de esfuerzos que pueden lograrse con los trabajos de conjunto.

Que la divulgación del conocimiento científico, a través de la publicación de los resultados de las investigaciones, promoverá el aprendizaje de todo el proceso de publicación desde el análisis de los datos y la interpretación de los resultados hasta la defensa pública de los conocimientos en reuniones con los pares, lo que es sumamente beneficioso para su desarrollo profesional.

Que el presente Programa propende a lograr en la Facultad de Ciencias Agropecuarias una verdadera integración entre los estudiantes y los docentes en vistas a lograr profesionales sólidamente formados capaces de adaptarse a las condiciones cambiantes del medio.

Que en virtud de ello es necesario institucionalizar los diferentes aspectos de la realización de estas prácticas, adecuando las relaciones entre los distintos actores que permitan su puesta en marcha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

ORDENA:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Establecer el <u>Programa de Iniciación Profesional</u> en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, como actividad extracurricular a nivel de grado.

ARTÍCULO 2º: El Programa de Iniciación Profesional se enmarca dentro del espacio curricular de Prácticas Profesionales Optativas de las Carreras de grado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º: Los objetivos del Programa de Iniciación Profesional son:

- Estimular la participación de los estudiantes en los procesos de investigación, experimentación adaptativa, extensión, docencia y producción en las Ciencias Agropecuarias.
- 2. Profundizar las relaciones entre estudiantes y docentes.

AJ Of



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

- Comprender los procedimientos que se llevan a cabo en la investigación, experimentación adaptativa, extensión, docencia y producción en las Ciencias Agropecuarias.
- Cooperar con los equipos de investigación, experimentación adaptativa, extensión, docencia y producción en la búsqueda de nuevos conocimientos en las Ciencias Agropecuarias.
- Valorar el esfuerzo y la creatividad en la resolución de nuevas situaciones problemáticas en las Ciencias Agropecuarias.

MODALIDADES

ARTÍCULO 4º: Será considerado "Iniciación Profesional" el hecho de trabajar:

- > En un proyecto de investigación.
- > En un proyecto de experimentación adaptativa.
- > En un laboratorio de investigación o de servicios.
- En un proyecto de extensión o desarrollo.
- > En las Unidades de Producción Aplicada (U.P.As.)
- En Áreas de Docencia, Producción y Servicios.

ARTÍCULO 5º: A los fines de llevar a cabo el Programa de Iniciación Profesional en las actividades dispuestas para ello, la Facultad deberá contar con:

- Una Comisión que coordine las actividades que genere la realización del Programa.
- Tutores que supervisen las actividades desarrolladas por los estudiantes.
- Infraestructura adecuada para realizar las Actividades de Iniciación Profesional.

ARTÍCULO 6º: El Programa de Iniciación Profesional se podrá desarrollar bajo cualquier área, cátedra o persona física de nuestra Facultad, donde sus actividades se relacionen a la práctica agronómica o a la transformación de los productos agropecuarios, las que se denominarán Actividades Facilitadoras de la Iniciación Profesional.

ARTÍCULO 7º: Los Tutores encargados de supervisar y evaluar el desempeño del estudiante serán docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba en relación de dependencia.

DE LA COMISIÓN DE INICIACIÓN PROFESIONAL

ARTÍCULO 8º: Disponer la creación de una Comisión de Iniciación Profesional que estará formada por el/la Secretario/a de Asuntos Académicos, el/la Secretario/a de Ciencia y Tecnología, el/la Secretario/a de Asuntos Estudiantiles y el/la Secretario/a de Extensión, o por aquellas personas en que éstos deleguen estas funciones, y tres representantes del Honorable Consejo Directivo de esta Casa, uno por el Claustro Docente, uno por el Claustro Egresados y uno por el Claustro Estudiantil.

ARTÍCULO 9°: Serán funciones de la Comisión de Iniciación Profesional reglamentar su funcionamiento interno a los efectos de:

AJ of



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

- a. Coordinar las actividades entre las Actividades Facilitadoras, los Tutores y los estudiantes.
- b. Arbitrar los medios para seleccionar los aspirantes a realizar Iniciación Profesional evaluando su desempeño, para lo cual deberá realizar al menos una evaluación de antecedentes y una entrevista personal.
- c. Seleccionar las Actividades Facilitadoras de la Iniciación Profesional.
- d. Seleccionar los candidatos a Tutores entre el personal docente de la Casa que soliciten ser nominados Tutores de Iniciación Profesional.
- e. Asignar a cada estudiante un Tutor y una Actividad Facilitadora y acordar entre ellos la realización del Programa.
- f. Aprobar el plan de capacitación que llevará a cabo el estudiante.
- g. Fijar los criterios y modalidades de evaluación a que se someterá a los estudiantes para la aprobación de la práctica.
- Receptar los informes de actividades efectuados por el estudiante y el Tutor, y elaborar una evaluación final.
- i. Expedir las certificaciones del caso tanto a los estudiantes como a los Tutores. En ellas se dejará constancia de la actividad realizada, el tiempo de duración de la Actividad Profesional y la evaluación final obtenida. En todos los casos deberá quedar constancia que se trata de una actividad desarrollada a nivel de grado.
- Evaluar la posibilidad de habilitar una Oficina de Iniciación Profesional a los fines de concentrar la actividad y la documentación.
- Elevar anualmente un informe de lo actuado al Honorable Consejo Directivo a los efectos de que tome conocimiento.

DE LOS TUTORES

ARTÍCULO 10°: En relación a los docentes de esta Casa, se establecen las siguientes pautas:

- a. Los docentes con relación de dependencia en esta Facultad que aspiren a ser Tutores deberán presentar la solicitud que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, autorizada por el superior inmediato, ejerciendo dicha función como carga pública anexa a su cargo.
- Los Tutores de Iniciación Profesional se nominarán por el período que dure la Actividad de Iniciación Profesional.
- c. El desempeño del estudiante será evaluado por el Tutor correspondiente una vez finalizada la actividad acordada, pudiendo la Comisión de Iniciación Profesional solicitar la realización de evaluaciones parciales a través de informes periódicos.

DE LAS ACTIVIDADES DE INICIACIÓN PROFESIONAL

ARTÍCULO 11º: Para ser consideradas como Actividades Facilitadoras de la Iniciación Profesional, deberán cumplir las siguientes pautas:

AMOS



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

- a. Presentar ante la Comisión de Iniciación Profesional el formulario que como Anexo III forma parte integrante de la presente, a los efectos de su consideración.
- Brindar al estudiante las ayudas necesarias para el cumplimiento de su Actividad, a fin de que logre acabadamente los objetivos del Programa.
- c. Disponer de lugares adecuados para el desarrollo de la actividad propuesta.
- d. Reintegrar al estudiante aquellos gastos que sean generados por las actividades que se le encomendaren.
- e. Otorgar al estudiante los beneficios que se le acuerden al personal de la Actividad Facilitadora en materia de comedor, transporte y viáticos, conforme a las circunstancias de la actividad y sus modalidades.
- f. Estar dirigidas por un docente de la Casa y dedicadas en forma activa a tareas de investigación, experimentación adaptativa, extensión o desarrollo, servicios u otras relacionadas con la actividad agropecuaria y/o la transformación de los productos agropecuarios.
- g. Estar disponibles para la realización de las actividades por un período tal que permita a los estudiantes seguir el proceso durante todo su desarrollo, en general no menos de un mes.

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 12º: Serán requisitos para realizar el Programa de Iniciación Profesional:

- a. Ser Alumno Regular de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Presentar la solicitud que como Anexo II forma parte integrante de la presente, acompañada por su Curriculum vitae y el Certificado Analítico de estudios.
- c. Una vez que hubieran sido notificados de la selección deberá firmar el Acta Compromiso que como Anexo IV es parte de la presente.

ARTÍCULO 13º: Los estudiantes deberán:

- a. Presentar un informe final o informes parciales (en caso que corresponda) avalados por el correspondiente Tutor. El informe final deberá constar de la/s actividad/es en la/s cual/es realizó su Iniciación Profesional. También presentará un informe con la evaluación de su experiencia en la/s actividad/es. Estos informes y evaluaciones se entregarán en la Oficina de Iniciación Profesional o donde la Comisión así lo crea conveniente, dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la finalización de la Actividad y estará visados por su Tutor.
- b. Cumplir estrictamente con las normas internas de la actividad facilitadora del Programa, efectuar sus actividades con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.
- c. Considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su actividad, sea información relacionada con las actividades del área, cátedra, proyectos y/o con los procesos o métodos adoptados por la misma para le procesamiento de su

Wy



UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

información y/o la de sus actividades. El incumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también todos aquellos actos y omisiones que puedan atentar contra la letra y/o espíritu y/o principios que regulan el Programa de Iniciación Profesional y objetivos que el mismo persigue, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que la Facultad deje sin efecto de inmediato la actividad otorgada, sin derecho por parte del estudiante a indemnización alguna por ningún concepto.

ARTÍCULO 14º: Acceder al Programa de Iniciación Profesional no implica relación laboral alguna entre el estudiante y/o la Universidad Nacional de Córdoba y/o el Tutor como así tampoco con Áreas, Cátedras, Laboratorios o Personas Físicas que actúen como Actividades Facilitadoras de la Iniciación Profesional.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15º: Disponer que cualquier situación que no esté contemplada en la presente norma será analizada por la Comisión de Iniciación Profesional y resuelta con la autorización del Sr. Decano de esta Facultad a través del instrumento que éste considere adecuado.

ARTÍCULO 16º: Déjese sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 17º: Por Mesa de Entradas notifíquese de la presente Ordenanza a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, a los Directores de Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes. Dese amplia difusión. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARVEL PAMPOLDI

Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº:

003

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO

Facultad de Cleuclas Agropecuarias Universidad Nacional de Córdoba



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ANEXO I

PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL (Ordenanza del HCD Nº 003/17) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL TUTOR

CARRERA:

| 1- | DATOS PERSONAL Apellido y Nombres: | <u>ES</u> | | |
|----|---|--|-----------|----------------------|
| | Lugar y Fecha de Na | acimiento: | | |
| | Documento (Tipo y N Legajo | Número): | Matrícula | a Profesional o |
| | Dirección: | | Teléfono: | |
| | Dirección de Correo | Electrónico: | | |
| 2- | DATOS ACADÉMIC | <u>os</u> | | |
| | Profesión: | | | |
| | | | | |
| | Asignatura y Departa Nota: se deberá ane | amento: xar <i>Curriculum vitae</i> . | | |
| 3- | DATOS DE LA TUTO | DRÍA | | |
| | Actividad que desea | | | |
| | supervisar | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | Actividad facilitadora | en la cual actuará_ | | |
| | | | | |
| | Período de supervisi | ón | | |
| | | | | |
| | Firma del Jefe Inmediato Superior | | | Firma del interesado |
| | | Córdoba, | de | del 20 |

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente solicitud en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.



FCA

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ANEXO II

PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL (Ordenanza del HCD Nº 003 /17)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

CARRERA:

| 1- | DATOS PERSONALES | | |
|----|---|---------------------------|----------------|
| | Apellido y Nombres: | | |
| | Lugar y Fecha de Nacimiento: | | |
| | Documento (Tipo y Número): | Matrícula N° Teléfono: | Dirección: |
| | Dirección de correo electrónico: | | |
| 2- | DATOS ACADÉMICOS | | |
| | Fecha de ingreso a la Carrera | | |
| | Año que está cursando a la fecha: | | |
| | Cantidad de materias aprobadas: | | |
| | Nota: se deberá anexar el Certificado Al vitae. | nalítico de estudios y e | l Curriculum |
| 3- | DATOS DEL PROGRAMA | | |
| | Actividad que desea realizar: | | |
| | Actividad facilitadora | | |
| | Período de la actividad solicitada | | |
| 1 | Firma del Tutor | Firma c | del interesado |
| | Córdoba | de | del 20 |

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente solicitud en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.

My of





Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ANEXO III

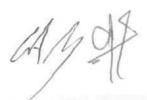
PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL (Ordenanza del HCD N° 003/17)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD FACILITADORA CARRERA:

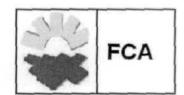
| 1. DATOS DE LA | ACTIVIDAD FACI | <u>LITADORA</u> | | |
|--|--------------------------------|-----------------|----------|---------------------------------------|
| | | | _ | |
| Responsable de la | Actividad Facilitad | | | |
| Documento (Tipo y | Número): | | | |
| Domicilio Legal | | | | |
| Teléfono/Fax | | | | |
| Dirección de Correc 2. <u>DATOS DE LA</u> | Electrónico: ACTIVIDAD FACI | LITADORA A I | DESARROI | LAR |
| Ubicación de los lug | gares a afectar al | estudiante | | |
| Actividad en la que estudiante: | | | | _ |
| Periodo previsto pa | ra la Actividad Fac | cilitadora: | | |
| | | | | del Responsable ridad Facilitadora |
| | Córdoba | de | | del 20 |

Si el solicitante lo considera necesario se podrá anexar otros datos a la presente solicitud en hojas adjuntas.

NOTA: La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.







Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ANEXO IV PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL Acta Compromiso del Estudiante

Facultad de Ciencias Agropecuarias – Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza Honorable Consejo Directivo Nº 003/17)

| a lo dispuesto pespecial a: a- Co b- Cur obligaciones co excelente prese c- El li conocimiento ci del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Profi constituirán cau derecho por par d- Cur Actividad Facilii | por lo dicta por lo dicta comenzar y e umplir estric con diligend centación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y lusa suficierante del Estu | concluir el per ctamente co cia y prestar deberá con del desarroll tos, persona le su informa ciones expres atentar contra objetivos qua nte para que udiante a inde | Profesiona y hasta d. Del HCD No eriodo conveni n las normas r sus servicio siderar inform lo de su activi as físicas y/o de esadas anteri a la letra y/o ue el mismo la Facultad de | do de Inicia internas es con puración con dad, sea con los prode sus acomente, espíritu y persigue de je sin ef | eclara que la Riación Finantualida informa ocesos etividade como a vi/o prime, seráre ecto de | la l | ha de ai ión Dec onal en lad Fac stencia a la que elaciona odos ac incump nbién to que re siderado liato la | risión Activida con una tener canal Nº forma co calitadora regular, e reciba da con la coptados limiento codos aqui gulan el cos infrac | de ad a duraci a duraci a dedicad o llegue las activis por la ripor par uellos ac Prograr acción gri | el/la en ión de y en ar sus ción y e a su idades misma te del ctos y ma de ave y |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|
| meser a lo dispuesto pespecial a: a- Co b- Cur obligaciones co excelente preser c- El l conocimiento co del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Proficonstituirán cau derecho por par d- Cur Actividad Facilir | por lo dicta por lo dicta comenzar y e umplir estric con diligend centación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y lusa suficierante del Estu | deado en la Ord concluir el per ctamente co cia y prestar deberá con del desarroll tos, persona le su informa ciones expre- atentar contra objetivos que nte para que udiante a inde | Profesiona y hasta d. Del HCD No eriodo conveni n las normas r sus servicio siderar inform lo de su activi as físicas y/o de esadas anteri a la letra y/o ue el mismo la Facultad de | realizano realiz | eclara que la Riación Finantualida informa ocesos etividade como a vi/o prime, seráre ecto de | la l | ha de ai ión Dec onal en lad Fac stencia a la que elaciona odos ac incump nbién to que re siderado liato la | risión Activida con una tener canal Nº forma co calitadora regular, e reciba da con la coptados limiento codos aqui gulan el cos infrac | de ad a duraci a duraci a dedicad o llegue las activis por la ripor par uellos ac Prograr acción gri | el/la en ión de y en ar sus ción y e a su idades misma te del ctos y ma de ave y |
| meser a lo dispuesto pespecial a: a- Co b- Cur obligaciones co excelente preser c- El l conocimiento co del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Proficonstituirán cau derecho por par d- Cur Actividad Facilir | por lo dicta por lo dicta comenzar y e umplir estric con diligend centación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y lusa suficierante del Estu | deado en la Ord concluir el per ctamente co cia y prestar deberá con del desarroll tos, persona le su informa ciones expre- atentar contra objetivos que nte para que udiante a inde | y hasta, d. Del HCD No eriodo conveni en las normas r sus servicio esiderar inform lo de su activi es físicas y/o ación y/o la esadas anteri a la letra y/o ue el mismo e la Facultad o | do de Inicia internas es con puración con dad, sea con los prode sus acomente, espíritu y persigue de je sin ef | eclara quen la R lación F de la ntualida nfidencia informa ocesos ctividade como a //o prin e, serár ecto de | la que se desolución refesion ad toda de ción refesion es. El así tan cipios e inmedia | ha de al ión Dec onal en lad Fac stencia a la que elaciona odos ac incump nbién to que re siderado liato la | Activida con unitener sanal Nº forma co dilitadora, regular, e reciba da con la dioptados alimiento odos aquigulan el os infractiones infractiones actividados aquigulan el os infractiones actività de la contractiones actività de la contractiones actività de la contractiones actività de la contractiones actività de la contractione de l | ompleta. , efectua , dedicado las activi s por la ri por par uellos ación gri | en ión de y en ar sus ción y a a su idades misma te del ctos y ma de ave y |
| a lo dispuesto pespecial a: a- Co b- Cur obligaciones co excelente prese c- El l conocimiento co del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Proficonstituirán cau derecho por par d- Cur Actividad Facilir | por lo dicta omenzar y c umplir estric con diligent centación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y usa suficierante del Estu | concluir el per ctamente co cia y prestar deberá con del desarroll tos, persona le su informa ciones expres atentar contra objetivos qua nte para que udiante a inde | d. Del HCD No eriodo conveni en las normas r sus servicio esiderar informa lo de su activi es físicas y/o de ación y/o la de esadas anteria a la letra y/o ue el mismo e la Facultad de | ido de Inicia internas es con puración con idad, sea con los prode sus acormente, espíritu y persigue de je sin ef | de la ntualida nfidencia informa ocesos ctividade como a n/o prin e, serárecto de | resoluce Profesion Actividad, asi al toda ación re o métres. El así tan acipios a consi inmedia | ha de a ión Dec onal en lad Fac stencia a la que elaciona odos ac incump nbién to que residerado liato la | tener canal No forma co cilitadora, regular, e reciba da con I doptados limiento odos aqu gulan el os infrac | ompleta. , efectua , dedicad o llegue las activi s por la r por par uellos ac Prograr cción gri | y en ar sus ción y e a su idades misma te del ctos y ma de ave y |
| especial a: a- Co b- Cur obligaciones co excelente prese c- El l conocimiento co del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Proficonstituirán cau derecho por par d- Cur Actividad Facilir | omenzar y o umplir estric con diligence sentación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y usa suficier arte del Estu | concluir el per ctamente co- cia y prestar deberá con- del desarroll tos, persona- le su informa- ciones expre- atentar contra- objetivos qualitate a inde- udiante a inde- | eriodo conveni n las normas r sus servicio siderar inform lo de su activi s físicas y/o ación y/o la esadas anteri a la letra y/o ue el mismo la Facultad o | ido de Inicia internas es con puración con idad, sea con los prode sus acormente, espíritu y persigue de je sin ef | de la ntualida nfidencia informa ocesos ctividade como a n/o prin e, serárecto de | Actividad, asi al toda ción re o méti es. El así tan cipios n consi | lad Facistencia la que elaciona odos acincumphién to que residerado la siderado la sidera | forma co ilitadora, regular, e reciba da con l doptados limiento odos aqu gulan el os infrac | ompleta. , efectua , dedicad o llegue las activi s por la r por par uellos ac Prograr cción gri | ar sus ción y e a su dades misma te del ctos y ma de ave y |
| b- Cur obligaciones co excelente prese c- El l conocimiento c del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que lniciación Profi constituirán cau derecho por pa d- Cur Actividad Facilii | umplir estric con diligence sentación. Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado e puedan a fesional y lusa suficierante del Estu | deberá con del desarroll tos, persona le su informa ciones expre atentar contra objetivos qu nte para que udiante a inde | n las normas r sus servicio siderar inform lo de su activi s físicas y/o ación y/o la esadas anteri a la letra y/o ue el mismo la Facultad d | s internas es con pu nación con idad, sea con los pr de sus ac ormente, espíritu persigue deje sin ef | de la ntualida informa ocesos ctividade como a //o prin e, serár ecto de | Actividad, asi al toda ación re o méti es. El así tan cipios n cons | lad Faci stencia a la que elaciona odos ac incump nbién to que re siderado liato la | regular, regular, reciba da con l doptados limiento odos aqu gulan el os infrac | o llegue las activi por la i por par uellos ac Prograr | ar sus ción y e a su idades misma te del ctos y ma de ave y |
| c- El li conocimiento ci del área, cáted para el proces Estudiante de omisiones que Iniciación Profi constituirán cau derecho por pai d- Cur Actividad Facilii | Estudiante con motivo dra, proyect samiento de las obligado puedan a fesional y lusa suficierarte del Estu | del desarroll tos, persona le su informa ciones expre atentar contra objetivos qu nte para que udiante a inde | lo de su activios físicas y/o dación y/o la desadas anteria la letra y/o de el mismo ella Facultad de | dad, sea con los pr de sus ac ormente, espiritu y persigue deje sin ef | informa ocesos ctividade como a n/o prin- e, serán ecto de | ción re o méti es. El así tan cipios n cons inmed | elaciona odos ac incump nbién to que re- siderado liato la | da con la loptados limiento odos aquan el os infracos inf | las activi s por la r por par uellos ac Prograr cción gra | dades misma te del ctos y ma de ave y |
| Actividad Facili | malir can a | | | | | | to. | | | |
| empenarse en e | litadora, su | Tutor y el pe | esmero las in ersonal que e rsonas que tu | ventualme | nte la F | | | | | |
| e- Pre | esentar los | informes que | e debiera elab | orar en tie | mpo y f | orma. | | | | |
| f- El Alumno y la Ur Personas Física | Iniversidad | Nacional de | | no tampo | ca can | las Áre | eas, Cá | tedras, l | | |
| g- Ten será analizada del Sr. Decano | por la Com | nisión de Inici | | onal quién | podrá i | resolve | r la mis | ma con l | la autoriz | zación |
| h- Las en caso de co Compromiso, co | conflicto en | la interpret | | licación o | le las | dispos | iciones | | | |
| EN PRUEBA D uno para la Fac el responsable firmante, todos | cultad de C e de la Act | iencias Agroptividad Facili | pecuarias de l tadora, un te | a Univers | idad Na a el Tu | icional itor y | de Córd un cuar | doba, un to para | segundo el Estu | o para |